

7 ETT

27
853

**EXTRACTO DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DEL
BANCO CONCEPCION**

Certifico que por Resolución N° 97 de 15 de junio de 1982, se aprobaron las reformas introducidas a los estatutos del Banco Concepción, en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Santiago el 12 de marzo de 1982, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 16 de abril de 1982 en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres. En la misma Junta se fijó el texto refundido de los Estatutos sociales.

RESUELVO:

Extracto de la reforma:

1. Se modificó la duración de la sociedad y se adecuaron los estatutos a la legislación sobre Sociedades Anónimas de ellos y que constan de la escritura pública de fecha 16 de abril de 1982, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres.

2. Se eliminó el valor nominal de la acción.

3. Se fijó un texto refundido de los estatutos sociales y luego de las reformas introducidas sus cláusulas esenciales son las siguientes:

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 28 de la

Nombre: Banco Concepción

Domicilio : Santiago

Objeto : Ejecutar y celebrar todos los actos, contratos, operaciones o negocios que la Ley General de Bancos y otras disposiciones legales permitan efectuar a las empresas bancarias.

Capital : \$ 3.000.000.000 dividido en 300.000.000 de acciones sin valor nominal. Se entera y paga en la forma señalada en la Resolución N°137, de esta Superintendencia de fecha 15 de septiembre de 1980.

Directores: Ocho, elegidos por los accionistas, quienes podrán designar además, dos Directores Suplentes, y un titular y un suplente en representación de los trabajadores.

Fecha de balance: 31 de diciembre.

Santiago, 15 JUN. 1982

BORIS BLANCO MARQUEZ
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN N° 137
RESOLUCION N° 97

Santiago, 15 JUN. 82

VISTOS: Certificado que por Resolución N° 137 de 15 de junio de 1982 se aprobaron las reformas introducidas a los estatutos del Banco Concepción, en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Santiago el 17 de mayo de 1982, en la que se **La solicitud adjunta y lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos,** de don Gonzalo de la Cuadra Fabres. En la misma Junta se fijó el texto refundido de los estatutos sociales.

RESUELVO:

Extracto de la reforma:

Apruébanse las reformas introducidas a los estatutos del Banco Concepción que fijaron también el nuevo texto refundido de ellos y que constan de la escritura pública de fecha 16 de abril de 1982, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres. **el valor nominal de la acción.**

La existencia del Banco Concepción fue autorizada por Decreto Supremo N° 318, de 6 de septiembre de 1871. **con las siguientes:**

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos. **Concepción**

Sede: Santiago

Objeto: Ejecutar y celebrar todas las ~~actos, contratos, operaciones o negocios que la Ley General de Bancos y otras disposiciones legales permitan efectuar a las empresas bancarias.~~

Capital: \$ 3.000.000.000 dividido en 300.000.000 de acciones sin valor nominal. Se entera y paga en la forma señalada en la Resolución N° 137, de esta Superintendencia de fecha 15 de septiembre de 1982.

Directores: Ocho, elegidos por los accionistas, quienes podrán designar además, los Directores suplentes, y un titular y un suplente en representación de los trabajadores.

Fecha de balance: 31 de diciembre.

Santiago,